



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2022

Expte. N° 17.205/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la declaración de interés académico para la actividad panel para compartir experiencias con egresados-tesistas, cuyas investigaciones estuvieron versadas en discapacidad y accesibilidad en la Universidad.

QUE dicha actividad se llevará a cabo el 1° de diciembre del corriente año, en el horario de 10 a 13 horas, en el marco del festejo de los 15 años de la mencionada Comisión.

QUE a tal efecto se adjunta el proyecto completo presentado por la subcomisión de capacitación e investigación del CIPeD.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO considera que la propuesta reúne la condición de calidad académica prevista en la normativa vigente, entendiendo que son resultados de investigaciones específicas.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja declarar de interés académico el mencionado evento.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico la actividad panel para compartir experiencias con egresados-tesistas, cuyas investigaciones estuvieron versadas en discapacidad y accesibilidad en la Universidad, que se llevará a cabo el 1° de diciembre del corriente año, en el horario de 10 a 13 horas, organizado en el marco del festejo de los 15 años de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 17 9 7-2 0 2 2